

## ACTA DE LA SEXTASESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2023 – 2025  
Segunda Legislatura Ordinaria 2023 - 2024  
Sala Miguel Grau Seminario, Palacio Legislativo  
Lunes, 25 de marzo de 2024

### ACUERDOS

- Se APROBÓ por UNANIMIDAD, denunciar de oficio al congresista **RAÚL FELIPE DOROTEO CARBAJO**, por presunto recorte de remuneraciones a una trabajadora de su despacho congresal.
- Se APROBÓ por UNANIMIDAD, la propuesta de sanción al congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, que declara FUNDADA la denuncia y propone su suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes de 120 días de legislatura.
- Se APROBÓ por MAYORÍA, declarar INFUNDADA la denuncia de oficio en contra del congresista **PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA**

El lunes 25 de marzo de 2024, siendo las 14h 18Min; en la sala Miguel Grau Seminario, ubicada en el Palacio Legislativo verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, Bazán Calderón, Diego Alonso (PIS), dio inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; con la asistencia registrada de 14 integrantes de la comisión, señores congresistas Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP), Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP), Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP), Luque Ibarra, Ruth (CD-JPP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP), Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Paredes Gonzales, Alex Antonio (PB); Palacios Huamán Margot (PL); Trigo Reátegui, Cheryl (APP), Varas Meléndez, Elias Marcial (PB); y Zeta Chunga, Cruz María (FP).

El señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín (FP) ingresó a las 14:2h.

Se dio cuenta de la licencia del señor congresista Valer Pinto, Héctor (SP) y se recibieron las licencias de los congresistas Taipe Coronado, María Elizabeth (PL) y Ventura Ángel Héctor (FP).

El presidente dio cuenta de haberse habilitado de manera extraordinaria el link de la sesión a los congresistas Paredes Gonzáles y Barbarán Reyes, al encontrarse de licencia por estar cumpliendo actividades en el extranjero y haber expresado su voluntad de participar en la sesión.

— 0 —

### I. ORDEN DEL DÍA

- 1.1. DENUNCIA DE OFICIO CONTRA EL CONGRESISTA RAUL FELIPE DOROTEO CARBAJO POR PRESEUNTO RECORTE DE REMUNERACIONES DE SUS TRABAJADORES.

El presidente indicó que en el programa Beto a Saber, de Willax Televisión del día 12 de marzo del año en curso, se mostró una denuncia periodística mediante la que se señaló que el congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo, habría realizado recorte de la remuneración de su trabajadora María Fernanda Morales Gutiérrez, quien se desempeña como técnico de su despacho congresal.

Indicó que la información referida exhibió un audio del parlamentario, quien se estaría dirigiendo a su asesor del despacho a quien le habría señalado que la citada trabajadora no habría cumplido con su colaboración, y le pide al asesor solucionar ese incumplimiento.

De otro lado dicho programa mostró una conversación WhatsApp de la trabajadora en la que ella se habría dirigido al congresista Doroteo para indicarle que ella no podía seguir colaborando con ese monto que se le requería del 50% y pide que se reduzca el porcentaje del 25%. No se muestra respuesta del parlamentario, sin embargo, se menciona que, luego de dicho mensaje, el congresista Doroteo Carbajo habría bloqueado a la trabajadora, quien además se encontraba en estado de gestación, conducta que infringiría la ética parlamentaria conforme a los artículos 1, 2 y 4 literal a) del Código de Ética Parlamentaria; y los literales c), d), e), g) y j) del artículo 3º, literal c) del artículo 6; numeral 8.6 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria. Motivo por el que como presidencia propone la denuncia de oficio, a efectos de dar inicio a la indagación preliminar.

El congresista presidente, solicita si algún congresista desea intervenir puede hacerlo a través de la presidencia, no habiendo intervenciones solicita a la secretaria técnica llame al voto nominal.

Procedido el llamado de la votación. El presidente da cuenta del resultado el mismo que APROBÓ por UNANIMIDAD la denuncia de oficio contra el congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo, con 13 votos a favor de los congresistas: Alcarraz Agüero, Barbarán Reyes; Heidinger Ballesteros; Luque Ibarra; Marticorena Mendoza; Medina Minaya; Padilla Romero; Palacios Huamán; Paredes Gonzáles; Trigozo Reátegui; Varas Meléndez, Zeta Chunga y el voto del presidente Bazán Calderón.

## **1.2. NUEVA VOTACIÓN EN LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS N.º. 135, 136, 138 Y 139-2022-2023/CEP-CR SEGUIDO CONTRA EL CONGRESISTA JORGE LUIS FLORES ANCACHI.**

El presidente, señaló que en la Segunda Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2023, se votaron los expedientes acumulados 135, 136, 138 y 139-2022-2023/CEP-CR, seguidos contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, en la denuncia de parte formulada por la congresista María del Carmen Alva Prieto, José Cueto Aservi, Roberto Chiabra León y Jorge Montoya Manrique, por haberse sentido afectados en su honor, en su nombre y trayectoria, conforme a los audios escuchados en los que el congresista Flores Ancachi se dirige a sus trabajadores a fin de justificar el recorte de sus remuneraciones. Refirió que tenía conocimiento que los congresistas antes indicados también recortaban remuneraciones.

Ante esta denuncia y luego de evaluados los hechos en esta comisión, propuso declarar fundadas las denuncias acumuladas y se propuso la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes de 120 días de Legislatura, previsto en el literal d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria; y siendo que en la anterior votación las abstenciones superaron los votos, no habiendo logrado acuerdo, en este caso se

somete nuevamente a votación. Solicito, para ello, la Secretaría Técnica haga el llamado para el voto nominal.

Antes de la votación el presidente le indica al congresista Flores Ancachi, quien se encontraba presente, que se está en votación y que ya tuvo tiempo de expresarse, por lo que en este estado no hay derecho a participación.

La secretaria técnica procede al llamado de los señores congresistas para que expresen su voto nominal. El presidente da cuenta del resultado el mismo que APROBÓ por UNANIMIDAD el informe final que propone al pleno del Congreso sancionar al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, con lo dispuesto en el literal d) del artículo 14° del Código de Ética Parlamentaria, con la suspensión en el ejercicio de sus funciones y descuento de sus haberes de 120 días de legislatura, con 13 votos a favor de los congresistas: Alcarraz Agüero, Barbarán Reyes; Heidinger Ballesteros; Luque Ibarra; Marticorena Mendoza; Medina Minaya; Padilla Romero; Palacios Huamán; Paredes Gonzáles; Trigozo Reátegui; Varas Meléndez, Zeta Chunga y el voto del presidente Bazán Calderón.

Cerrada la votación el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, pide se considere su voto a favor del informe final seguido contra el congresista Flores Ancachi.

### **1.3. INFORME FINAL EN EL EXPEDIENTE N.º 147-2023-2024/CEP-CR SEGUIDO CONTRA EL CONGRESISTA PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA.**

El señor presidente da cuenta que se va a presentar el informe final seguido contra el congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona, para tal fin solicita al asesor a cargo presente el informe.

Presentado el informe Final que propone declarar INFUNDADA la denuncia de oficio en contra del congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona, el señor presidente indica si algún señor congresista desea hacer alguna intervención puede hacerlo a través de la presidencia.

No habiendo intervenciones, el señor presidente solicita a la secretaria técnica procede al llamado para que los congresistas emitan su voto nominal.

La secretaria técnica procede al llamado de los señores congresistas. El presidente da cuenta del resultado el mismo que APROBÓ por MAYORÍA el informe final que propone declarar INFUNDADA la denuncia de oficio contra el congresista PAUL SILVIO GUTIIÉRREZ TICONA, y disponer su archivo. Con 10 votos a favor de los congresistas: Alcarraz Agüero, Heidinger Ballesteros; Lizarzaburu Lizarzaburu; Marticorena Mendoza; Medina Minaya; Padilla Romero; Palacios Huamán; Paredes Gonzáles; Varas Meléndez y el voto del presidente Bazán Calderón. 3 votos en abstención de los congresistas: Luque Ibarra; Trigozo Reátegui y Zeta Chunga.

### **1.4. CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE N.º 154-2023-2024/CEP-CR SEGUIDO CONTRA LA CONGRESISTA YESSICA ROSSELLI AMURUZ DULANTO.**

El congresista presidente señala que se va a continuar con la audiencia en el proceso seguido contra la congresista Yessica Rosselli Amuruz Duanto, se da cuenta que

nuevamente se citaron a los testigos para este proceso; los mismos que no han asistido pese a estar válidamente notificados.

Se invita a la congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, a presentar sus alegatos finales.

La congresista Amuruz Dulanto, señaló que para el desarrollo de sus alegatos se encuentra presente su abogada defensora la doctora Giulliana Loza, a quien el presidente dio pase solicitándole se identifique, la abogada señaló llamarse Giuilana Araceli Loza Ávalos, con registro del Colegio de abogados de Lima 34652, señalando que la vida privada, es íntima y personalísima, a ningún congresista se le puede sancionar por aspectos de su vida personal cuando no tienen relación alguna con el ámbito parlamentario en el desempeño de sus correctas funciones, menos si estas no tienen reproche alguno, hay un límite y tiene que respetarse.

Indicó que a la congresista Amuruz, se le pretende reprochar en ese caso un acto propio y personalizado ajeno a su función congresal, pretendiendo imputarle haber negado el haber organizado la fiesta del 30 de setiembre y ello no corresponde a un acto propio de la labor parlamentaria ni al desempeño de sus funciones. Precisa que hay dos aspectos que impiden sancionarla, en primer lugar, estar frente a un acto personalísimo ajeno a la labor congresal y, en segundo lugar, es la no existencia de elemento alguno que sustente la supuesta atribución de la organización de la fiesta. Indica que los hechos no se han dado dentro de la esfera parlamentaria de supuesta infracción.

Señala que el señor Paul García, declaró ante los medios de comunicación que la congresista Roselli Amuruz, no organizó la fiesta sino sus familiares. En segundo lugar, una de las personas que participó de la iniciativa declaró que él fue quien estuvo a cargo de las bebidas y el bar; por tanto, ese hecho tampoco lo hace organizador de la fiesta. Una de las asistentes que da lugar o que menciona a su patrocinada le agradecieron públicamente en este aspecto tampoco la hace, organizadora de una fiesta. Indica que se está frente a un hecho que carece de sustento, que no ha sido corroborado porque no hay nadie que de por sí diga que la congresista Amuruz haya sido quien haya organizado este evento privado, sino que el propio organizador en este caso reconoce que fue su familia y no fue ella.

No se puede reprochar un acto propio de la vida íntima y personal cuando no tiene relación con la labor parlamentaria, este límite debe ser respetado, por lo que solicita a la Comisión el archivo correspondiente.

Finalmente, la congresista Amuruz tomó nuevamente el uso de la palabra para solicitar el archivo del caso.

El presidente indicó que habiéndose escuchado los alegatos finales de conformidad al artículo 32° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, pone fin a la audiencia del proceso de investigación y queda expedido el proceso para la elaboración del informe final.

#### **1.5. AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE N.º 127-2023-2024/CEP-CR SEGUIDO CONTRA EL CONGRESISTA JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS.**

El presidente indicó que se iniciaría la audiencia en el proceso seguido contra el congresista Arriola Tueros; precisando que el citado parlamentario solicitó se le señale nueva fecha para poder asistir toda vez que desea estar presente con su abogada; quien no podría acompañarlo en esta fecha; ante ello a fin de garantizar su derecho de defensa, se ha aceptado programar su declaración para la siguiente sesión.

Se seguirá la audiencia con los testigos que han sido citados, a los que se les invita a declarar luego de tomarle a cada uno de ellos el juramento de ley correspondiente, iniciándose la declaración con:

**GRIJALVA PURIZAGA, Edson Elías**; quien luego de dar sus generales de ley, indicó que laboró en el despacho del congresista Arriola Tueros a partir de la primera semana de enero de 2023, no recuerda fechas exacta, su salida fue rápida por ser administrador de profesión y hacía labores de abogado, al no ser compatible con sus funciones tomó la decisión de retirarse voluntariamente. Indicó que nunca vio declaraciones juradas, no escuchó ni vio nada al respecto, nunca tampoco conversó sobre ello con el congresista.

**DE LA CRUZ YAMACHI, Danny Enrique**, quién luego de dar sus generales de ley; indicó haber laborado como coordinador desde el 2022 a 2023, trabajó un año, y se retiró por temas personales renunciando. Indicó que no suscribió ningún tipo de acuerdo de colaboración y no tiene conocimiento de nadie.

El presidente llamó a **CUYA LLAJARUNA YOLANDA ISABEL**; quien pese a estar válidamente notificada no ha concurrido.

Se llamó a **ELGEGRÉN LIÑÁN, JOSÉ ANTONIO**, quien pese a estar válidamente notificado no ha concurrido.

Se llamó a **LEÓN ALVAREZ, RÓMULO ROBERTO**, quien pese a estar válidamente notificado no ha concurrido.

Se llamó a **MENDOZA GONZÁLES, BROOKY SHIRLEY**, quien pese a estar válidamente notificada no ha concurrido.

Se llamó a **QUISPE BALDOVINO, CARLOS ALBERTO**, quien pese a estar válidamente notificado no ha concurrido.

Se llamó a **SILVA LECCA, JHON**, quien pese a estar válidamente notificado no ha concurrido.

Se llamó a **ZAIRA ROJAS CARMELO HENRY**, quién pese a estar válidamente notificado no ha concurrido.

**ROSARIO TUEROS, Pedro Guillermo**; quien luego de dar sus generales de ley; indicó laborar en el despacho del congresista desde fines de febrero de 2023, hasta la actualidad como asesor I. Indicó no haber suscrito una declaración jurada indicando que daría algún aporte voluntario, indicó haber firmado un documento para su control personal del cual no tenía ninguna participación el congresista Arriola. Dijo que el congresista no le ha solicitado entrega de algún monto de dinero.

**CARRASCO ESPINOZA, Carlos Félix**; quién luego de dar sus generales de ley, indicó que trabaja en el despacho del congresista Arriola como asesor II desde el 14 de abril de

2023, y que no ha suscrito ningún tipo de declaración jurada indicando que daría algún aporte voluntario, que el congresista jamás le ha pedido algún tipo de aporte.

**GARCIA QUISPE, Mario Henry;** quién luego de dar sus generales de ley, indicó que labora en el cargo de técnico del despacho desde el 30 de enero de 2023, señaló que para el despacho no ha realizado ninguna declaración jurada, ni ha dado ningún aporte, indicó que el congresista jamás le ha pedido aportes ni para el despacho ni para su persona.

**PORTAL OBREGÓN, Fernando;** quién luego de dar sus generales de ley, indicó que labora como auxiliar desde el mes de noviembre de 2022 hasta la fecha, indicó que no ha suscrito una declaración jurada comprometiéndose a dar algún aporte voluntario al despacho o al congresista, así como que el congresista jamás le ha solicitado aportes o apoyo hacia su despacho o a su persona. Ante la consulta si compró abarrotes, para donarlos a las zonas humildes como parte del despacho, indicó que si que ha realizado entrega de víveres a las personas más necesitadas, que el congresista no le ha indicado donde hacerlo, ha sido bajo su persona nada más, por ejemplo en temporada de navidad, y que invitaba al congresista a participar, le comentaba y lo invitaba y él participaba, no había un organizador de los eventos, llegaban al correo institucional o llamadas de las personas que necesitaban donaciones y, veía quienes eran los que necesitaban y compraba víveres e invitaba al congresista, precisa que lo que compraba era con sus propios recursos. Que se trataba de una decisión que tomaban ellos no el congresista, que habla por su persona y no puede precisar que otros compañeros han donado víveres. Reafirmando que los víveres los ha comprado él mismo.

**TERÁN CHINGUEL, Oscar Daniel;** quién luego de dar sus generales de ley indicó laborar en el despacho del congresista Arriola desde agosto de 2021 como asistente, indicó que, si suscribió una declaración jurada para su control interno, precisa que es una donación; y que no se comprometió a dar al despacho, lo que hizo fue poner una cantidad, pero esa cantidad puesta era solo para su propio control, no recordando la cantidad que daba, que lo habrá hecho en cinco o seis oportunidades. Preciso que los aportes que él daba no le fueron solicitados por el congresista Arriola Tueros. Indicó que trabajó varios años en Programas sociales. Que no daba aportes, lo que hacía era comprar víveres y entregaba los víveres, invitaba al congresista a participar, explica que realizaba para sí mismo declaraciones juradas ya que había diferentes pedidos de donación de diferentes distritos de zonas de pobreza, hacía esas declaraciones juradas para su control interno, porque no quería repetir ayudas a los mismos pueblos. Señala que el congresista no le solicitó que redactara esa acta de compromiso, reitera no recordar cuantas veces ha firmado la declaración jurada. Cuando se le preguntó si el acta era una sola para todos los miembros del despacho, si estas ya estaban redactadas y solo los trabajadores las llenaban, indicó que él solo responde por él, e insiste que las actas fueron para su propio control, al haber varias solicitudes de diferentes pueblos, hacia las declaraciones juradas para no repetir las donaciones. Que dona de acuerdo a sus posibilidades, lo que pueda dar, no es una cantidad específica. Se le preguntó si tiene experiencia como ha dicho en el Sector Público porque se hace a sí mismo una declaración jurada, control interno de qué, si como ha dicho es voluntario, quién controla eso, contestó que es para si y para su propia transparencia. Indicó que laboró en la Municipalidad de Ate, Municipalidad de San Juan de Lurigancho, de San Juan de Miraflores, indica que, en el Congreso de la República, ha laborado en ese periodo desde agosto de 2021, que los aportes de manera voluntaria que ha venido realizando o ha sido en todos los meses.

**VALENZUELA ABANTO, Carlos Franco;** después de dar sus generales de Ley, indicó laborar para el despacho del congresista Arriola Tueros desde agosto de 2021, como técnico, explicó que suscribió una declaración jurada en la que indicó que de forma voluntaria y libre, sin ningún tipo de coerción, disponía la entrega personal de un aporte económico por el monto de mil trescientos veintitrés soles para ser utilizado en el apoyo social a favor de personas vulnerables de sectores de extrema pobreza y pobreza extrema, para evitar confusiones a la hora de comprar alimentos, y que lo habrá hecho cuatro, cinco, seis veces. Lo que no quería es repetir la entrega de víveres al mismo asentamiento humano, era su control. Se le pregunta por qué sería su control si en la declaración jurada no se indica a qué asentamiento humano va el apoyo, contestó que debería estar allí, pero no recuerda. Dijo que el congresista Arriola Tueros no le solicitó apoyo o aporte. Que lo que daba era entrega de víveres, cuando se le preguntó que la Declaración Jurada tiene otra redacción, no indica arroz, aceite, víveres, indica mil trescientos veintitrés soles y está firmada por él, dijo que el papel puede poner todo porque en el papel se puede poner todo lo que se pueda, pero lleva su control. Que los mil trescientos es exagerados, los víveres los llevaba al asentamiento humano, porque siempre llegan oficios solicitando al despacho. Al ser de Ate llevaba a Huaycán, Pueblo del Valle Amauta, que son zonas extensas y de pobreza. El oficio llegaba al congresista, entonces veían y voluntariamente compraban nadie lo coaccionaba. Que el congresista si asistía a los eventos de entrega de víveres. Que él no ha conminado a realizar las declaraciones juradas a otras personas, era cada uno personal. Que no coordinó con ninguna persona la entrega de aportes voluntarios, que no redactó el formato de la declaración jurada, no teniendo conocimiento de quien redactó ese formato. Que el formato ya estaba en la oficina, que lo encontró en el sistema, elaboró su propio formato, buscó en el internet, lo imprimió, lo firmó; y supone que los demás lo imprimieron también.

En ese estado la congresista Ruth Luque, indica que, si los trabajadores son de la oficina del congresista, deben acudir personalmente para escucharlos bien, porque virtualmente no se les entiende bien.

El presidente dispone que por secretaría técnica se les cite para que asistan presencialmente a la siguiente sesión.

Finalmente consulta la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados, solicitando a la secretaria técnica llame a los señores congresistas.

Con 11 votos de los señores congresistas Alcarraz Agüero, Heidinger Ballesteros, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes González; Trigozo Reátegui, Zeta Chunga, Bazán Calderón, se aprobó por unanimidad la dispensa del acta.

Siendo las 15:28 h, del lunes 25 de marzo de 2024, se levantó la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón

Presidente

Ruth Luque Ibarra

Secretaria